



En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo siendo las dieciséis horas con quince minutos del día tres de octubre de dos mil diecisiete, comparece ante esta autoridad el [REDACTED], quien se identifica en este acto con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, de la cual no deja copia por ya obrar en autos, quien manifiesta:

"Que solicito me sea puesto a mi disposición, los cheques consignados a mi favor ante este Tribunal el primero de fecha 7 de septiembre de 2017 por la cantidad de [REDACTED] y el segundo de fecha 22 de septiembre de 2017 por la cantidad de [REDACTED] pagos con los que se da cumplimiento en su totalidad al convenio celebrado entre el suscrito y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo el día [REDACTED] de septiembre del año en curso, y una vez hecho lo anterior, solicito sea tomado al archivo definitivo el presente convenio por carecer de materia."

EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ACUERDA. Tal como lo solicita el compareciente, se da cuenta a esta autoridad que en el secreto obra cheque número 21 de 7 de septiembre de 2017 a cargo de la institución bancaria BBVA BANCOMER, por la cantidad de [REDACTED] y que mediante promoción de 2 de octubre del año en curso, fue consignado el diverso cheque número 23 a cargo de la misma institución bancaria por la cantidad de [REDACTED] títulos de crédito consignados a favor del [REDACTED], por lo que en este momento son extraídos del secreto del Tribunal y se tienen a la vista.

Esta Secretaría certifica y da fe de la entrega que se realiza en este acto de los títulos de crédito números 21 y 23, ambos a cargo de la institución bancaria BBVA BANCOMER, cada uno de ellos por la cantidad de [REDACTED] a favor del [REDACTED] quien en este acto los recibe y firma al margen de la presente comparecencia en señal de recibo más eficaz que en derecho corresponde.

En consecuencia de lo anterior se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente convenio, dejándose a salvo el derecho del trabajador respecto del buen cobro de los títulos de crédito descritos en el cuerpo del presente.- Con lo que se da por terminada la presente comparecencia siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día en que se actúa. Del anterior acuerdo queda notificado el compareciente y para constancia firma al margen.- Así lo acordaron y firman los CC. Representantes que integran el Tribunal de Arbitraje en el Estado de Hidalgo ante Secretario Licenciado Rigoberto Flores Reyes que da fe. L. y fe.-



Recibi la cantidad total de [REDACTED] por concepto de pago total del convenio de 01 de Septiembre del 2017, lo que recibo a mi entera conformidad del 03 de Octubre del 2017. (09/100 M.V.) mediante cheques números 21 y 23.